

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 7 de noviembre de 2018, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Hacienda y Política Financiera,

ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral así como las memorias correspondientes, haciendo constar que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, requiere mayoría absoluta para su aprobación.

3.º Designar al Sr. D. Mikel Aranburu Urtasun, Consejero de Hacienda y Política Financiera, para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

4.º Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

Pamplona, siete de noviembre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA



María José Beaumont Aristu